



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de julio de 2019

RES. OAyF N° 234 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00012312-5/2018 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de Discos Rígidos”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 101/2019 se autorizó el llamado a la Contratación Menor N° 01/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48.-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón trescientos treinta y dos mil pesos (\$1.332.000,00) IVA Incluido.. A su vez, se estableció el 9 de mayo de 2019 como fecha límite para la presentación de ofertas (v. Adjunto 14047/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la citada Resolución a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna y dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial. Asimismo, remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (v. Adjunto 17368/19). Se adjuntaron las constancias de inscripción de dichas firmas en el BAC – Sistema de Compras Públicas (v. Adjunto 27071/19).

Que del Acta de Ofertas Recibidas que luce en el Documento Adjunto 18307/19 se desprende la recepción de una (1.-) oferta presentada por SGI Servicios Globales de Informática S.A. (incorporada como Documento Adjunto 18298/19) por setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido.

Que se incorporaron el estatuto, la información societaria y la constancia de inscripción en el registro Buenos Aires Compra (BAC) de la oferente, de las que surge el estado “Inscripto” y “No Deudor” del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los apoderados, representantes legales y socios y/o miembros del directorio (v. Adjuntos 18299/19, 18300/19 y 18301/19).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó la intervención de la Dirección de Seguridad para que elaborara el informe técnico de la oferta presentada por SGI Servicios Globales de Informática S.A. (v. Memo 6550/19) y el área técnica indicó que *“carece de observación alguna por cumplir acabadamente con los requerimientos técnicos”* y prestó su conformidad (v. Nota DS N° 281/19 en Adjunto 18538/19).

Que por otro lado, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección General de Factor Humano que informara acerca de la habilidad para contratar con el Estado por parte del oferente mediante servicio web de AFIP (según Res. Gral. AFIP N° 4164/2017) y de la consulta efectuada consta la inexistencia de deuda por parte de SGI Servicios Globales de Informática S.A. (v. Documento Adjunto 18743/19).

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo de Documentación correspondiente a la oferta presentada (v. Adjuntos 18747/19 y 18749/19), dio cumplimiento a lo instruido en el artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 y remitió los actuados a la Secretaría Legal y Técnica para que por su intermedio tomara intervención el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura (cfr. Nota 18833/19).


Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8982/2019. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo expuesto por la dependencia técnica, lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la normativa aplicable; esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que previo a resolver, corresponde hacer notar que esta Oficina de Administración y Financiera detectó que hay dos contrataciones a las que se les asignó el N° 1/2019 y lo corroboró con la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones. En virtud de ello, de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- que establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*, corresponderá enmendar ese error y rectificar los artículos 1º y 2º de la Resolución OAyF N° 101/2019 renumerando la contratación de marras como Contratación Menor N° 13/2019. Evidentemente ello sólo redundará en un mejor orden administrativo sin alterar lo sustancial de ningún acto o decisión tomada en el marco de los presentes actuados.



Que así las cosas, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo manifestado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área requirente y técnica competente y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48.-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 101/2019.

Que en otro orden de ideas, en línea con el Cuadro de Documentación elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y el informe técnico de la Dirección de Seguridad, se desprende que la oferta correspondiente a SGI Servicios Globales de Informática S.A. cumple los requerimientos formales, es admisible técnicamente y no supera el presupuesto oficial. En consecuencia, corresponderá adjudicar la Contratación Menor N° 13/2019 a la firma SGI Servicios Globales de Informática S.A. por la suma de setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada como Documento Adjunto 18298/19 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de marras.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la

presente adjudicación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectifíquense los artículos 1° y 2° de la Resolución OAyF N° 101/2019 que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 1°: Autorícese el llamado a la Contratación Menor N° 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón trescientos treinta y dos mil pesos (\$1.332.000,00) IVA Incluido. Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 13/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución”.

Artículo 2°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 13/2019 que tiene por objeto la provisión de cuarenta y ocho (48,-) discos rígidos para los sistemas de CCTV existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 101/2019.

Artículo 3°: Adjudíquese la Contratación Menor N° 13/2019 a la firma SGI Servicios Globales de Informática S.A. por la suma de setecientos cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$741.600,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada como Documento Adjunto 18298/19 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de marras.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Dr. JUAN JOSE MILONE *PIA*
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

RES. OAyF N° *274* /2019

